

**AYUNTAMIENTO DE CORIPE****PLAZA DE SAN PEDRO 12 -41780 - CORIPE**
TFNO.: 5 955858502 FAX: 5858594**Nº Registro Entidad Local 01100359****CORRECCIÓN DE ERRORES EN ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA**

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 147 de 31 de Julio de 2026 se publicó bajo el nombre de **Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por celebración de matrimonio civil** el acuerdo del Pleno de la Entidad de Coripe por el que se aprueba inicialmente el expediente de imposición y aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por celebración de matrimonio civil. En dicha publicación se menciona que la Aprobación es definitiva cuando realmente la Aprobación es **Inicial** y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública, pudiéndose presentar las oportunas reclamaciones a partir de la fecha de publicación de este anuncio en cualquiera de los medios de difusión utilizados (Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Coripe) finalizado el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta corporación *sede.coripe.es*.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo y por tanto la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por celebración de matrimonio civil.

En Coripe, a la fecha y hora de la firma electrónica.
Fdo: Alcaldesa-Presidenta Acctal.
Rosalia Escalante Ramírez

Código Seguro De Verificación	Sau77+nA6rrFH01sZJKUfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosalía Escalante Ramírez	Firmado	04/08/2026 11:40:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sau77%2BnA6rrFH01sZJKUfw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

